

Mocoa, Putumayo, 21 de marzo de 2023. Al Señor Juez doy cuenta de la solicitud del interesado en el levantamiento de la medida cautelar decretada previamente en este asunto.

RUBEN DARIO MEZA MARTINEZ
Secretario

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
MOCOA - PUTUMAYO**

Proceso: AGRARIO DE DIVISIÓN MATERIAL
Radicado No.: 860013103001 2001-00032-00
Demandante: Blanca Lidia Apraez Rosero
Demandado: Carlos Alberto Merchan Reina

Asunto: Se pronuncia frente solicitud.

Mocoa, veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Blanca Lidia Apraez Rosero, obrando en calidad de demandante en este asunto, ha solicitado el levantamiento de la medida cautelar de inscripción de demanda decretada sobre el inmueble con M.I. No. 440-4321. Para tal fin allegó el certificado del folio de matrícula inmobiliaria del predio en cuestión.

Una vez analizado el expediente de este proceso se constató que, en efecto, a través del auto del día 13 de marzo de 2001, se decretó la inscripción de la demanda en la oficina de registro de esta ciudad. Por otra parte, en el certificado que presentó el interesado consta que a la fecha no se ha levantado dicha medida cautelar. Todo lo anterior a pesar de que, en auto del 22 de enero de 2023, se resolvió el archivo de este asunto.

Por lo anterior, y en atención a lo previsto en el Art. 591 del CGP, se ordenará el levantamiento del registro de la demanda sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 440-4321.

Resuelve:

Primero. Decretar el levantamiento de la inscripción de la demanda sobre el inmueble con M.I. No. 440-4321.

Comunicar esta decisión a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Mocoa, para que, a costa del interesado, se sirva registrar esta decisión y remitir a este juzgado el certificado de libertad y tradición del predio.

Segundo. Comunicar esta decisión al interesado en el levantamiento de la medida cautelar, a través del correo electrónico que suministró para ese fin.

Notifíquese,

Carrera 5 calle 10 esquina, Palacio de Justicia, piso 4°

jcto01mco@notificacionesrj.gov.co
jctomoc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 4296159

Mocoa - Putumayo

Firmado Por:
Vicente Javier Duarte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc97b6406dcbde13a9e570bd7d8e4f39980a76469ebf63d3ee029e93f48a6b12**

Documento generado en 21/03/2023 05:24:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>